

Acuerdo, derogando el artículo 3°. del plan de arbitrios creado por el Prefecto de Chontales.

EL GOBIERNO:

En uso de sus facultades,

ACUERDA:

1°. Derógase el artículo 3° del Plan de arbitrios, creado por el Prefecto de Chontales para la composición de los caminos del departamento, i aprobado por el Gobierno en 17 de noviembre anterior.

2°. El artículo 4° del mismo plan de arbitrios, se leerá así: “Todo hacendado de ganado i empresario de mina, pagará ochenta centavos mensuales”

Comuníquese - Managua, diciembre 28 de 1870 – Guzman.

-----*-----